

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 1 de julio de 2022

Presenta IBD “Ley Modelo de Protección a Periodistas y Personas Trabajadoras de la Prensa”

Publicado: 30 Junio 2022



- ***Incluye un enfoque preventivo, en el que el Estado está obligado a identificar contextos y situaciones de riesgo.***

El Instituto Belisario Domínguez, que preside el senador Miguel Ángel Osorio Chong, presentó una propuesta de “Ley Modelo de Protección a Periodistas y Personas Trabajadoras de la Prensa”, que busca fortalecer los mecanismos de protección de los comunicadores a partir de las mejores prácticas internacionales, así como garantizar su seguridad en cada rincón del país.

Luego de condenar el asesinato del periodista Antonio de la Cruz, ocurrido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Osorio Chong afirmó que hechos como este demuestran la pertinencia de una ley para la protección a periodistas y personas trabajadoras de la prensa, ya que es el reflejo de una realidad que golpea a todo el mundo y en particular a América Latina.

“Hoy nuestra región es la más peligrosa del mundo para ejercer el oficio de informar, y México, lamentablemente encabeza esa lista”, dijo.

El senador refirió que de acuerdo con la organización Artículo 19, desde el 2000, más de 150 periodistas han sido asesinados en nuestro país. “Decir que es un problema que surgió en este gobierno sería mentir, pero negar que se ha agravado en los últimos años sería también irresponsable.”

Miguel Ángel Osorio reveló que desde el 2019, la Secretaría de Gobernación ha registrado 55 homicidios y, en lo que va del año, 12 periodistas han sido asesinados.

Cada amenaza y agresión, añadió el legislador, “cada hecho de censura e intimidación, y cada homicidio en contra de un comunicador, es un atentado en contra de todo el país, porque la libertad de expresión, de prensa y del periodismo son piedra angular de un Estado de derecho y clave para la construcción de sociedades más abiertas.”

De la Ley Modelo, destacó cinco puntos: El enfoque preventivo, en el que el Estado está obligado a identificar contextos y situaciones de riesgo y establecer mecanismos de alerta temprana, así como evitar discursos públicos que favorezcan la violencia.

“No se puede, por un lado, ofrecer protección y, por el otro, descalificar e intimidar a periodistas, la prensa no está para someterse al poder, sino para cuestionarlo, la prensa está para servir a la ciudadanía y buscar siempre la verdad”, comentó.

Otro de los puntos que destacó es el que tiene que ver con las medidas de seguridad para los periodistas, las cuales deben facilitar y no impedir el ejercicio periodístico, “porque protección no significa censura”.

Un tercer punto, agregó, es que con la ley se identifican nuevas formas de agresiones que deben ser tomadas con igual seriedad, “me refiero por ejemplo al acoso e intimidación digital que cada vez son más comunes”; la no prescripción de los delitos y la investigación de todo ataque o acto de violencia derivado de su trabajo.

También destacó el enfoque de género, “donde las autoridades están obligadas a identificar, prevenir, sancionar y visibilizar los delitos contra las periodistas, tomando en cuenta las violencias estructurales que sufren las mujeres”.

Por todo ello, abundó, en el Instituto Belisario Domínguez “hacemos nuestra esta ley y dejamos el compromiso de difundirla y hacerla llegar a todos las y los senadores, incluso a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos”.

Enrique Irazoque Palazuelos, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, reveló que esta dependencia tiene una investigación que identifica que desde el 2006 a la fecha, se cometieron 256 asesinatos, de los cuales 101 ocurrieron entre 2006 y 2012.

Del 2012 al 2018, agregó, se tienen registrados 96, y en el transcurso de este gobierno, se cometieron 59 asesinatos, incluyendo el recientemente ocurrido en Tamaulipas.

Reconoció que es un momento complejo para el país “y lo ha sido para el Estado mexicano desde hace más de 16 años”.

No obstante, destacó que ya existen 17 leyes estatales para la protección de periodistas y han sido creadas 11 áreas de protección, “pero lo que es una realidad es que esto no es suficiente y es así, con este debate, como tenemos que reflexionar sobre las modificaciones operativas, pero también legislativas que tenemos qué hacer para reforzar una política de Estado”.

Comentó que en esta investigación se señala que a partir de la vigencia de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas se han cometido más de 160 asesinatos, de los cuales se tiene identificado que ocho fueron en contra de personas que estaban integradas en el mecanismo de protección federal.

Irazoque Palazuelos reveló que, con base en un análisis realizado por la dependencia, el 60 por ciento de la problemática de agresión de riesgos y amenazas para periodistas se concentran en Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Veracruz, Tamaulipas y Sonora; “es ahí donde tenemos que generar una política nacional, pero también prioritaria para ver cuáles son las necesidades en esos contextos”.

Destacó la labor del Instituto Belisario Domínguez y consideró que es un momento crucial para poder discutir y reflexionar sobre la protección de las y los periodistas.

Frédéric Vacheron, representante de la UNESCO, en México subrayó que los temas principales que han generado las violencias, tienen que ver con la corrupción y la impunidad, lo cual ha tenido impacto en el trabajo de la prensa propiciando la censura en áreas donde operan grupos criminales.

“Saludamos que se esté debatiendo en el Senado mexicano, es importante y necesario para el país y que se utilice para el debate de la Ley Modelo, apoyada por la UNESCO.

Ricardo Rivas, vicepresidente de la Sociedad de Corresponsales en Latinoamérica y El Caribe, Argentina, agradeció a México este análisis porque “hay que tener coraje para propiciar un debate como este. México está en el ojo de la tormenta”.

En la figura de Antonio de la Cruz, que fue la última víctima en Tamaulipas, añadió, “quiero hacer un homenaje a 12 colegas hombres y mujeres asesinadas, pero quiero ir en contra, no pido un minuto de silencio, quiero que hagamos ruido para visibilizar la inseguridad que viven los periodistas”, pidió.

Para Mauricio Weibel Barahona, director de la Escuela Latinoamericana de Periodismo de Chile, la disponibilidad de tener estos diálogos es valiosa, “no es realmente algo que se pueda hacer todos los días, ni en la propia Europa se puede hacer en todos sus territorios”.

La violencia, consideró, “no es un problema de periodistas, es un problema de la democracia, de la libertad expresión, es el derecho humano más importante después de la vida, porque es a través de la libertad de expresión como todos podemos exigir los demás derechos”.



Llama Ricardo Monreal a jóvenes a prepararse y participar más en la vida pública del país

Publicado: 30 Junio 2022



- ***México requiere de una juventud entusiasta, hombres y mujeres, que impulsen mejores soluciones ante los retos de la sociedad, destaca el senador.***

En el marco del Día Internacional del Parlamentarismo, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal Ávila, hizo un llamado a la juventud para que se prepare más y participe en la vida pública del país, con el objetivo de que detonen mejores condiciones de vida para la población.

Monreal Ávila sostuvo un diálogo con jóvenes que participaron en el foro “Retos y Logros de la Actividad Parlamentaria”. Ahí, dijo que este sector representa el relevo generacional que debe impulsar mejores leyes, prácticas políticas, mayor sensibilidad y soluciones para los retos del país.

Ello, precisó, debido a que México actualmente presenta graves problemas y enormes desafíos sobre diversos temas, de los cuales hace 15 años nadie se preocupaba, como el medio ambiente, el cambio climático, la inteligencia artificial, biotecnología, robótica, las tecnologías de la información.

Para abordarlos, subrayó, el país requiere de jóvenes entusiastas que debatan lo que sucede en México, que el desinterés y la apatía no los haga rehenes, sino que busquen la manera de participar en la toma de decisiones.

El legislador señaló que la política es de intereses, y por eso tienen que ser los mejores, “para que tu familia, tu comunidad, tu barrio o tú gente se sienta orgullosa”.

Ricardo Monreal les recomendó a las y los jóvenes participar en la actividad pública, deben disfrutarla, no sufrirla, pero si no tienen esa vocación para servir, para atender y ayudar a la gente, para caminar en las calles, “no participen en esto”.

Reiteró que la juventud es quien tiene que orientar e incentivar la toma de mejores decisiones, pues representan un relevo que ocupará las Cámaras del Congreso y decidirá sobre los asuntos públicos del país.

“Ánimo, griten, diviértanse, sean rebeldes, no sean obedientes ciegos, sean racionales, discutan, debatan, deliberen y sean inconformes”, les recomendó el senador.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022

LOS AGENTES ADUANALES PUEDEN SER SANCIONADOS POR INCUMPLIR OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los agentes aduanales pueden ser responsables de la conducta infractora prevista en el artículo 176, fracción II, de la Ley Aduanera y, por ende, sancionados conforme al diverso 178, fracción IV, del propio ordenamiento.

Lo anterior a partir de considerar que el agente aduanal no es un simple promotor del despacho aduanero, sino que su intervención es de suma importancia, pues tiene a su cargo desde indicar la correcta clasificación arancelaria de la mercancía que se pretende sujetar a los regímenes aduaneros aplicables, hasta el llenado y transmisión del pedimento o formulario respectivo y sus anexos, lo que evidentemente trasciende a aspectos arancelarios y no arancelarios.

De esta forma, se concluyó que el agente aduanal puede ser responsable, siempre que no presente, transmita o se cerciore de que el importador o exportador cuente con los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, con excepción de los casos en que el incumplimiento derive de la inexactitud o falsedad de los datos y documentos proporcionados por el contribuyente.

Contradicción de tesis 138/2021, resuelta en sesión de 29 de junio de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022

SCJN INVALIDA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA CIUDAD DE MÉXICO POR FALTA DE CONSULTA PREVIA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la acción de inconstitucionalidad 29/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la que se invalidó el Decreto número 363, publicado el 30 de diciembre de 2020, por el que se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León. La SCJN determinó que, en tanto el decreto se refería a la educación especial de personas con discapacidad, el legislador local se encontraba obligado a consultarles previamente, de conformidad con el artículo 1° de la Constitución General y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De igual modo, al resolver la acción de inconstitucionalidad 109/2021 —promovida también por la CNDH— la SCJN invalidó los preceptos que se referían a la educación especial e indígena de la Ley de Educación de la Ciudad de México. En este caso, la SCJN advirtió que los preceptos invalidados contenían medidas susceptibles de afectar directamente los intereses de las comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad, por lo que también existía la obligación de consultarles previamente, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Constitución General, 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Siguiendo su línea jurisprudencial, el Pleno precisó que las declaratorias de invalidez decretadas en estos asuntos surtirán sus efectos dentro de los doce meses siguientes a que se notifiquen los puntos resolutivos a los Congresos locales. Asimismo, refirió que —dentro de ese mismo plazo— los Poderes Legislativos deberán llevar a cabo las consultas correspondientes, las cuales deberán tener un carácter abierto y no limitarse a los artículos declarados inconstitucionales.

Acción de inconstitucionalidad 29/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, reformada mediante Decreto 363, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2020.

Acción de inconstitucionalidad 109/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, expedida mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la mencionada entidad de 7 de junio de 2021.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

INE aprueba presidencias de 7 OPLE previo a elecciones de 2023 y 2024

El nombramiento de siete presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales fueron designados para ocupar el cargo previo a las elecciones



los representantes de los partidos políticos expusieron parte de sus argumentos para que los funcionarios electorales determinaran o no los nombramientos / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el nombramiento de siete presidencias de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de siete estados quienes fueron designados para ocupar el cargo previo a las elecciones de 2023 y 2024.

Durante la discusión de este miércoles que se extendió por más de tres horas, los representantes de los partidos políticos expusieron parte de sus argumentos para que los funcionarios electorales determinaran o no la conveniencia de los nombramientos.

De esta manera, aunque hubo algunas diferencias administrativas entre los consejeros electorales, lo que desencadenó una votación dividida en la designación de

- Marisol Alicia Delgadillo Morales, en Veracruz.
- Elizabeth Nava, en Tabasco.
- Grisel Rodríguez, en Querétaro.
- María Magdalena González, en Hidalgo.

Los funcionarios electorales ratificaron todos los nombramientos, incluyendo el de Amalia Pulido Gómez, en el Estado de México; y el de Beatriz Adriana Camacho, en Nuevo León, de manera unánime.

No obstante, previo a emitir el voto, los representantes de Morena y el PRI pidieron que los consejeros pusieran atención en la designación de las y los aspirantes a dirigir los OPLE de Veracruz, Hidalgo, Nuevo León y Estado de México pues, según datos recabados por sus partidos, tienen algún tipo de conflicto de interés que puede afectar en las elecciones futuras.

Ejemplo de esto fue la discusión en torno a la designación del OPLE en el Estado de México, donde el consejero del Poder Legislativo de Morena, César Agustín Hernández, expuso que aunque la candidata entonces contaba con una gran preparación académica y profesional, no tiene la experiencia electoral necesaria para presidir el cargo.

Además, de tener un presunto conflicto de interés al estar casada con Bernardo Jorge Almaraz Calderón, quien se desempeña como titular del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y que hasta hace dos años era jefe de la Oficina de Enlace del gobierno de Alfredo del Mazo.

“Además es públicamente conocido que tiene relación muy cercana al gobierno estatal esta propuesta, aspecto que es preocupante ya que se estaría designando como presidenta del IEEM a un perfil que no garantizaría la imparcialidad”, acusó.

Sobre los alegatos de Morena respecto a las candidaturas en Tabasco y Estado de México, que en 2023 renueva gubernatura; así como los reclamos del PRI sobre los aspirantes a dirigir los OPLE en Hidalgo y Nuevo León, los consejeros desecharon lo expuesto y lamentaron que el tono del debate girara en torno a las relaciones personales de las candidatas y no sobre sus capacidades para ostentar el puesto.

“Lamentar que los partidos políticos, a través de sus representantes, hayan tenido intervenciones tan lamentables en el sentido que no han aportado elementos objetivos y que más bien han estado construyendo sus observaciones en torno a personas que pudieran estar cerca de las personas propuestas, pero que no son sobre los méritos mismos, curriculares, por supuesto, de quienes estamos proponiendo”.

“Y eso es muy lamentable porque si intento hacer memoria, creo que no habíamos tenido una sesión con tanta pobreza en las intervenciones de varios representantes, incluso aduciendo cuestiones personales de las mujeres participantes”, condenó el consejero José Roberto Ruiz Saldaña.

ASF entrega informe sobre tercer año de gobierno de la 4T

Compra de armas de las que no hay rastro, créditos a muertos y obras a sobrecosto fueron los principales hallazgos del primer informe de 2021



La Auditoría le entregó al Congreso de la Unión los resultados del primer análisis de la Cuenta Pública de 2021 / Foto: Omar Flores

Javier Divanny | El Sol de México

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó ayer el primer informe de resultados de su fiscalización a la Cuenta Pública 2021, correspondiente al tercer año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ninguna de las 207 auditorías –de más de dos mil que se contemplan– ponen la lupa en los proyectos prioritarios de la actual administración como el Tren Maya, el Corredor Interoceánico, la refinería de Dos Bocas (cuyas oficinas se inauguran hoy) o el aeropuerto de Santa Lucía, abierto desde el pasado 21 de marzo.

Tampoco en sus programas sociales estrella como Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida o las becas a estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad, a las que se destinan buena parte de los recursos públicos.

En reunión semipresencial, David Colmenares, auditor superior de la Federación, presentó ayer a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados la primera entrega de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2021, en la que se detectaron presuntas irregularidades por mil 38 millones de pesos.

De este monto, las dependencias han podido aclarar 201 millones 942 mil pesos, quedando pendientes de ser solventados 836 millones 253 mil pesos, dinero que hoy por hoy está en el limbo.

De estos 836 millones, 389 millones corresponden a gasto efectuado por la administración central en tanto que 447 millones atañen a erogaciones que estados y municipios efectúan con dinero que les transfiere la Federación vía participaciones, aportaciones y apoyos, es decir, el gasto federalizado.

“El gasto federalizado es, por su monto e importancia, uno de los renglones principales del presupuesto, por lo que la labor fiscalizadora ha sido especialmente rigurosa en su análisis”, dijo Colmenares.

Entre los principales hallazgos dados a conocer ayer destaca un posible daño al erario por 64.8 millones de pesos en la construcción del ramal para conectar al Tren Suburbano con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Sobre la obra, la ASF señaló que se autorizaron pagos en exceso. Estos pagos, refirió el órgano, fueron por los conceptos de suministro de durmientes y de materiales de vía, los cuales no fueron localizados, aun cuando en las especificaciones particulares y sus precios unitarios contemplan suministro, transporte, descarga y puesta en obra.

En otra auditoría, la ASF encontró que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) construyó el Túnel Emisor Oriente (TEO) con un sobrecosto de 120.7 millones de pesos.

Mientras en la revisión al Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares, mejor conocido como Crédito a la Palabra, encontró que la Secretaría de Economía (SE) otorgó apoyos económicos por 375 mil pesos a 15 personas fallecidas que estaban inscritas.

De acuerdo con la Auditoría, dichos beneficiarios fallecieron antes de recibir los recursos por parte de la dependencia. Ante esta problemática, recomendó a la dependencia que dirige Tatiana Clouthier fortalecer sus mecanismos de control para que pueda revisar en tiempo real a los candidatos al programa.

NO HAY RASTRO DE ARMAS

En lo que respecta al gasto federalizado, es decir, el dinero destinado a los gobiernos locales, más de la mitad del monto por aclarar se concentra en el rubro de seguridad (250 millones de pesos).

Algunos de los estados que más padecen por la violencia –Michoacán, Quintana Roo y Coahuila– son los que hicieron un gasto menos escrupuloso.

La ASF detectó las mayores irregularidades en el gobierno de Michoacán, que durante la mayor parte de 2021 estuvo bajo el mando del perredista Silvano Aureoles. En este caso concreto, el órgano fiscalizador encontró que el estado compró a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) armamento y municiones de los que no existe evidencia que hubieran sido distribuidos entre los policías para su uso.

Se trata de 854 armas cortas, 897 armas largas, mil 559 cartuchos y mil 959 cargadores con un costo de 64 millones 742 mil 765.85 pesos.

Caso similar ocurrió en Coahuila, gobernado por el priista Miguel Ángel Riquelme Solís, en el que se detectaron irregularidades por 23 millones 746 mil 41.80 pesos en dos convenios en los que se identificó que la administración estatal “no acreditó la entrega de los bienes y no contó con la puesta a disposición para la entrega de las adquisiciones, las actas de entrega, las notas de envío y su registro federal, emitido por la Sedena”.

El caso de Quintana Roo, gobernado por Carlos Manuel Joaquín González, las irregularidades fueron por 19 millones 955 mil 165.75 pesos en un esquema similar a los anteriormente descritos.

Las próximas dos entregas a la Cuenta Pública 2021 tendrán lugar en noviembre de 2022 y febrero de 2023.

Declara TEPJF improcedente referéndum en contra del aborto en BC

Juan Pablo Guerra, 'La Jornada' Baja California Tiempo de lectura: 2 min.



Manifestaciones afuera del Congreso de Baja California Sur. Foto Raymundo León

Tijuana. Luego de que grupos anti-aborto en Baja California quisieron presionar al gobierno del estado para realizar un referéndum para tirar la despenalización del aborto, el cual fue aprobado (hasta las 12 semanas) por el congreso local en octubre del año pasado, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo declaró improcedente este jueves.

La decisión de la Sala Regional Guadalajara fue unánime, confirmando la sentencia dictada el 31 de mayo del 2022 por el Tribunal Electoral del Estado de Baja California, en el expediente RI-15/2022.

Dentro del comunicado que compartió el TJEBEC se explica que "la Sala Guadalajara, consideró que los argumentos expresados por la parte actora resultaron insuficientes para constreñirse únicamente a un ámbito local, constituyendo una improcedencia constitucional para la implementación de un mecanismo de participación ciudadana, motivo por el cual se confirmó la sentencia impugnada".

El 29 de octubre de 2021 el congreso de Baja California voto dos dictámenes, uno que reformó el código penal del estado para permitir el aborto hasta las 12 semanas y otro, que buscaba eliminar de la constitución del estado la noción de que "la vida empieza en la concepción", que no paso, aún cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció al respecto.

La razón por lo que el segundo dictamen no fue aprobado fue en parte por la decisión de algunos diputados de la bancada de MORENA de no apoyar al resto. Entre ellos el diputado Marco Antonio Blasquez, del Partido del Trabajo, quién al votar en contra aseguró que "una cosa es ser aliado y otra ser cómplice, no seré parte de esa complicidad y mi voto es en contra".

Desde esa decisión, grupos como el Frente Nacional Por la Familia empezaron a recabar firmas para pedir un referéndum sobre el aborto, hasta que en marzo del 2022, habiendo recabado 34 mil 512 firmas, se les aprobó empezar con el proceso, hasta que el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) calificó cómo improcedente recurso.

La Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del IEEBC declaró improcedente el recurso pues la solicitud vulneraría el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, de acuerdo con lo establecido por la SCJN.

Tanto el TJEBEC y la Sala Regional Guadalajara del TEPJF reafirmaron la decisión del Instituto Electoral del Estado.

Corte Suprema respalda a Biden para poner fin a política de Trump de "Permanece en México"

La Jornada Sin Fronteras



Foto/AFP

WASHINGTON, 30 junio .-- La Corte Suprema de Estados Unidos se puso el jueves del lado del presidente Joe Biden en su intento de poner fin a una política iniciada por su predecesor Donald Trump, que obligó a decenas de miles de migrantes a permanecer en México a la espera de audiencias sobre sus solicitudes de asilo.

Los magistrados, en un fallo de 5-4, anularon una decisión de un tribunal federal de apelaciones que exigía a Biden reiniciar la política de Trump de "permanecer en México" después de que los estados de Texas y Missouri, gobernados por republicanos, demandaran el mantenimiento del programa.

El fallo es una victoria para Biden, que apeló la decisión del tribunal inferior, y su plan para implementar un enfoque más "humano" en la frontera con México.

Los jueces concluyeron que el Tribunal de Apelaciones del 5º Circuito, con sede en Nueva Orleans, se equivocó al considerar que la ley federal de inmigración exigía enviar a los migrantes de vuelta a México si no había espacio suficiente para detenerlos en Estados Unidos.

Los jueces también desestimaron la decisión del 5º Circuito de anular la decisión del gobierno de junio de 2021 de poner fin al programa.

El Gobierno de Trump adoptó en 2018 la política, formalmente llamada "Protocolos de Protección de Migrantes", en respuesta a un aumento de la migración a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México.

Impidió que ciertos migrantes no mexicanos, incluidos los solicitantes de asilo que temen ser perseguidos en sus países de origen, sean liberados en Estados Unidos para esperar los procedimientos de inmigración.

Biden suspendió la política en enero de 2021, poco después de asumir el cargo, y actuó para rescindirla cinco meses después. Alrededor de 68.000 personas fueron afectadas por la norma desde que entró en vigor en 2019 y hasta que Biden la suspendió.

El número de migrantes atrapados al cruzar la frontera entre Estados Unidos y México ha alcanzado récords recientemente. Los republicanos han criticado las políticas de inmigración de Biden y sostienen que la norma de "permanecer en México" disuadió efectivamente la migración ilegal.

Con información de Reuters

Corte de Estados Unidos pide revisar fallos sobre restricción de armas

Tras un fallo dado la semana pasada sobre el derecho a portar un arma fuera del hogar, la corte consideró que los tribunales inferiores deben volver a examinar los casos, entre los que se incluyen restricciones sobre los cargadores de alta capacidad y prohibición a las armas de asalto.



Corte Suprema de Estados Unidos. Foto: AP Photo/Jacquelyn Martin

Por AP
jueves, 30 de junio de 2022

WASHINGTON (AP).— La Corte Suprema de Estados Unidos pidió hoy revisar los casos de armas que involucran restricciones en Hawái, California, Nueva Jersey y Maryland, tras un importante fallo sobre el tema la semana pasada.

A raíz de ese fallo —que decía que los estadounidenses tienen derecho a portar un arma fuera del hogar—, los tribunales inferiores deberían volver a examinar varios casos que estaban esperando la acción del tribunal superior, dijo la corte.

Esos casos incluyen algunos sobre los cargadores de alta capacidad, una prohibición a las armas de asalto y una ley estatal que limita quién puede portar un arma fuera del hogar.

En una decisión de 6-3, los jueces anularon la semana pasada una ley de Nueva York que requería que las personas justificaran la necesidad de portar un arma en público. Al menos seis estados tienen leyes similares que fueron cuestionadas tras el fallo.

Uno de los casos que los jueces devolvieron hoy a un tribunal inferior incluye un estatuto de Hawái similar al de Nueva York. En ese caso, una corte federal de apelaciones dictaminó en 2021 que el derecho a tener y portar armas que garantiza la Segunda Enmienda de la Constitución "no garantiza un derecho general sin restricciones a portar armas abiertamente en público para la legítima defensa individual". Un tribunal inferior ahora tendrá que revisar el fallo de Hawái.

El tribunal superior también ordenó a los tribunales federales de apelaciones revisar los casos relacionados con las leyes de California y Nueva Jersey que limitan la cantidad de balas que puede contener un cargador de armas. Una ley de Nueva Jersey de 2018 limitó a la mayoría los cargadores hasta 10 con rondas de municiones, en lugar de 15 rondas bajo una ley emitida en 1990.

La ley de California también prohíbe los cartuchos con más de 10 balas. El año pasado un tribunal de apelaciones ratificó la ordenanza.

Los jueces también enviaron a revisión un caso de Maryland que impugnó la prohibición estatal de 2013 de 45 tipos de armas de asalto. En 2017, el tribunal superior rechazó una impugnación de la ley.

Senadoras impulsan prohibición de vientres de alquiler en México

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 30 junio, 2022

Ciudad de México.- Este 29 de junio, activistas y defensoras de los **derechos de las mujeres** se reunieron con senadoras y senadores de diversas bancadas. En esta sesión de trabajo, las senadoras Antares Vázquez Alatorre, Blanca Estela Piña Gudiño y Elvia Marcela Mora Arellano expresaron su **apoyo** a la iniciativa para **prohibir** la **renta de vientres** en México.

En la reunión también estuvo presente la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), quien trabajó la propuesta junto con Teresa Ulloa Zíárruiz, directora de la **Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe** (CATWLAC por sus siglas en inglés).

La iniciativa consiste en modificar el **artículo 30** de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**; además, se pretende modificar los artículos 319, 330 y 462 de la **Ley General de Salud**.

Estos cambios incluirían el **comercio** con los **vientres** de las mujeres como un **delito** relacionado con el **tráfico de órganos** y la **trata de personas**. Esto, debido a la violación de **derechos humanos** que hay en la práctica, tanto para las mujeres como las niñas y niños nacidos mediante estos métodos.

Hasta el momento, las senadoras Elvia Mora Arellano, del Partido Encuentro Social (PES); Antares Vázquez Alatorre, de Morena; y Blanca Estela Piña Gudiño, también de Morena, han **respaldado** la iniciativa.

El senador morenista José Narro Céspedes ha impulsado la propuesta desde el inicio, junto con colectivas y activistas feministas. No obstante, durante la sesión externó el deseo de que las senadoras Antares Vázquez y Blanca Piña sean quienes lleven la **batuta** al promover las modificaciones en la **Cámara de Senadores**.

Un negocio millonario a costa de la dignidad de las mujeres

Durante el encuentro de este 29 de junio, la diputada Beatriz Rojas explicó que en **Tabasco, Sonora, Coahuila y Querétaro** ya existen **regulaciones** para el negocio de los vientres de alquiler.

En Tabasco se han observado los **efectos negativos** de esta práctica médica. Aun así —declaró la senadora Blanca Piña—, en **Michoacán** los organismos gubernamentales están **presionando** a los congresos locales para legislar a favor del comercio de vientres.

La morenista también afirmó que las instituciones de derechos humanos han pedido a legisladoras y legisladores “explorar las vías para legislar sobre la maternidad subrogada”, mientras otras discusiones como el **derecho al aborto** son **relegadas**.

De acuerdo con Lorena García, representante del **Frente Nacional Feminista Abolicionista** —quien estuvo presente en la reunión—, la renta de vientres no es más que un negocio basado en un **pacto desigual** entre las personas capaces de rentar un cuerpo durante nueve meses y mujeres en situaciones **vulnerables** que alquilan sus vientres por **necesidad económica**.

Este negocio lleva consigo el **aislamiento** de las mujeres en “granjas” donde permanecen separadas de sus familiares y se someten a lo que las empresas les ordenan. Además, pueden experimentar **secuelas** a largo plazo como ovario poliquístico y cáncer. Lorena García aseveró que, por estos motivos, los vientres de alquiler están **prohibidos** en países como Francia y la India.

Las legisladoras presentes en la sesión de trabajo coincidieron en que es necesario hacer más mesas para **dialogar** sobre la propuesta, la cual fue **presentada** el pasado 20 de junio en una conferencia en el Senado.

De acuerdo con Mónica Soto, integrante del Frente Nacional Feminista Abolicionista, la **Convención sobre los Derechos del Niño** tiene un protocolo facultativo que prohíbe explícitamente la **venta de niños**. Pese a esta normativa tan clara, aún se tiene que **luchar** por la **prohibición** de prácticas que continúan violando los **derechos** de las y los menores, y de sus madres.

ASF detecta más de 836 mdp por aclarar en Cuenta Pública de 2021

Auditoría realiza 207 revisiones; en la primera entrega señala observaciones por 250 mdp en fondos que la Federación da a estados en seguridad; también están pendientes por solventar 197 mdp del gasto federalizado a estados y municipios en educación, Conagua, 120.6 mdp...; tienen 45 días para resarcir.



ASF detecta más de 836 mdp por aclarar en Cuenta Pública de 2021. **Foto: Especial**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 01/07/2022 02:10

En la primera entrega de la revisión de la Cuenta Pública 2021, correspondiente al tercer año de la gestión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó probables daños al erario por 836.2 millones de pesos.

A través de 207 auditorías practicadas a diversos entes públicos, la ASF encontró presuntos daños por mil 38 millones 195 mil pesos, sin embargo, de esta cantidad, el ente reportó que 201.9 millones de pesos (mdp) fueron recuperado hasta el 23 de junio pasado.

El sector con montos observados y sujetos a aclaraciones más elevado es el de seguridad en el gasto federalizado, con 250 millones 122 mil 800 mdp; seguido por educación, con 197 millones 52 mil pesos.

En tanto, el sector de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe aclarar 120.6 mdp, los cuales se le atribuyen a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), específicamente a la construcción del Túnel Emisor Oriente, que hasta la fecha, señala, no aclaró la cantidad.

El sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes tuvo montos por aclarar por 115.3 mdp. De éstos, 64.8 millones corresponden a las obras "Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA".

En el informe que la ASF entregó de la primera parte de la Cuenta Pública 2021, destaca que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal del año pasado, con un importe por 401.4 millones de pesos.

En la revisión que realizó la Auditoría, identificó que la dependencia no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Ventilan irregularidades

A través de 207 auditorías, la ASF detectó lo siguiente en la Cuenta Pública 2021.

Posible daño al erario	1,038
Recuperados	201.9
Pendientes por aclarar	836.2
Seguridad en gasto federalizado	250.1
Educación	197
Medio Ambiente y Recursos Naturales	120.6
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	115.3 (64.8 mdp por Ampliación de Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-AIFA.
Hacienda y Crédito Público	92.4 -Banobras debe aclarar 88 mdp y Lotenal 4.4 mdp--.
IMSS	16.4 -9.2 por construcción de hospital y 7.2 por el Programa de atención a los daños por el sismo--.
Las 32 entidades federativas	447.1

Cifras en millones de pesos

Fuente | ASF

Gráfico

“No se cuenta con la liberación total de los derechos de vía para el patio de maniobras, en una superficie de 52 mil 329.07 m2, lo que ha provocado a la fecha atrasos de 120 días en la ejecución de los trabajos y esto evidencia una inadecuada planeación de la obra, y no se autorizaron los estudios, memorias de cálculo, informes y proyectos por parte de la entidad fiscalizada”, establece.

Además, subraya que “se autorizaron pagos en exceso por 64.8 millones de pesos en los conceptos de suministro de durmientes y de materiales de vía, debido a que éstos no fueron localizados en el sitio de los trabajos, aun y cuando en las especificaciones particulares y los alcances de sus precios unitarios contemplan el suministro, el transporte, la descarga y su puesta en obra”.

De Hacienda y Crédito Público, señaló 92.4 mdp faltantes, de los cuales destaca el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), que abarcó la mayor cantidad, con 88 millones dos mil 923 pesos por aclarar.

El segundo ente con observaciones fue la Lotería Nacional, que debe restituir cuatro millones 479 mil 381 pesos, a razón de 352 equipos “que se vienen instalando desde el ejercicio fiscal del 2017”.

Respecto al sector de Aportaciones a Seguridad Social, señaló 16 millones 453 mil pesos faltantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de los cuales nueve millones 238 mil pesos corresponden a la construcción del Hospital General de Zona, de 170 camas, en el municipio de Pachuca, Hidalgo; mientras que siete millones 215 mil pesos se atribuyen al Programa de

Emergencias para la Atención de los Daños Provocados por el sismo de septiembre del 2017, en el Hospital General de Zona No. 32, ubicado en Villa Coapa, Ciudad de México.

En tanto, las auditorías practicadas a las 32 entidades federativas arrojaron que se deben aclarar 447 millones 175 mil pesos.

Los sectores que no tienen montos por aclarar son el Poder Legislativo, los órganos autónomos, salud, empresas productivas del Estado, así como gestión financiera y participación social correspondiente al gasto federalizado.

En obras federales encuentran anomalías por \$217 millones

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades por 217.8 millones de pesos en obras federales como la construcción del Túnel Emisor Oriente (TEO), una carretera federal en Oaxaca y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Respecto al TEO se observó un sobrecosto de 120 millones 699 mil pesos por pagos realizados durante su desarrollo, que no estaban establecidos en el proyecto ejecutivo, que era parte del precio alzado del contrato, por lo que no es procedente su autorización y pago. Además de pagos a un contratista por arrendamiento de las plataformas de cama baja.

El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras) tendrá que aclarar el destino de 88 millones de pesos, que supuestamente gastó en la construcción de la carretera federal Barranza Larga-Ventanilla, en Oaxaca, de acuerdo con el primer informe de la Cuenta Pública 2021 presentado por la ASF a la Cámara de Diputados.

En el informe, se señala que derivado del incumplimiento en esas obligaciones se generó una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y siete Pliegos de Observaciones.

Banobras entregó dos contratos de obra sin contar con la total liberación del derecho de vía, lo provocó que en varias ocasiones la construcción se suspendiera, además de realizar ajustes ante los incrementos en el tiempo que se mantuvieron detenidos los trabajos y se tuvo que ampliar el tiempo de ambos contratos.

También, realizó pagos de más por gastos no recuperables en maquinaria y equipo, obras inducidas, y no entregó comprobación de esos gastos. Aparte de ajustes para el pago de trabajadores, pues las autoridades calcularon con base en salarios mínimos, cuando debieron usar la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La ASF observó irregularidades en el gasto realizado por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), por nueve millones 851 mil 808 pesos, cerca de nueve por ciento del presupuesto que tenía asignado para sustituir dos subestaciones eléctricas. No se supervisó a la empresa encargada de la obra, pagos de tableros de control y gabinetes, así como suministro y colocación de cancelería, pues hay discrepancia entre lo autorizado y pagado, y lo que realmente se colocó.

En rubro educativo detectan irregularidades por 238 mdp

Según el primer informe de la Cuenta Pública 2021, el monto por aclarar relacionado con el rubro educativo en el país asciende a 238 millones 293 mil 900 pesos.

De estos recursos, 36 millones 178 mil pesos corresponden al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), que se refieren a la no localización de nueve bienes del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior (CICESE) de Ensenada, Baja California.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló que durante una inspección física realizada el 1 de abril del 2022 no se localizaron nueve bienes pertenecientes al instituto.

Por ello, recomendó al mismo fortalecer sus mecanismos de control y supervisión, con el fin de contar con un programa de actualización continua del inventario de bienes muebles y que se tenga evidencia de su salida.

Entre otras observaciones, se detectó el pago de la liquidación a una persona de confianza, por un importe neto de 126.3 mil pesos, sin que se haya rescindido su relación laboral.

Al respecto, la ASF indicó que durante el transcurso de la auditoría se acreditó la recuperación de 47.7 mil pesos y se estableció el compromiso para restituir el monto restante.

Monto por aclarar				
Diversas instituciones educativas y entidades federativas presentan lagunas				
INSTITUCIÓN	CANTIDAD	CONCEPTO	ESTADOS	CANTIDAD
Conacyt	36,178,000 pesos	No localización de bienes en CICESE Ensenada	San Luis Potosí	76.2 millones de pesos
		Liquidación a una persona sin rescindir contrato	Michoacán	68.6 millones de pesos
		Cumplimiento de obligaciones de seguridad social	Zacatecas	19.3 millones de pesos
UAM	5,033,262.4 pesos	Construcción del Módulo "B"		
INEA	330,400 pesos	Programa Educación para Adultos		

Fuente: ASF
Cifras en pesos

Gráfico

Otra irregularidad observada al CICESE fue respecto a una adjudicación por nueve millones 332 mil pesos, cuyo proveedor presentó documentos relacionados con las constancias de cumplimiento de obligaciones en la materia de seguridad social ante el IMSS e Infonavit, que no coinciden con la información a la que dirige un código QR que se encuentra en los mismos documentos, ni corresponde a la información proporcionada por ambas instituciones de salud.

En el mismo sentido, señaló que seis operadores del servicio de vigilancia, contratados mediante la empresa Protección y Escolta de Mexicali, S. de R.L de C.V., no fueron dados de alta ante el IMSS o Infonavit.

El segundo monto observado más elevado corresponde a la construcción del Módulo "B" de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), en la Ciudad de México, pues la ASF indicó que deberá aclarar cinco millones 33 mil 262.4 pesos.

De la cifra, tres millones 544.3 mil pesos corresponden a una obra pagada no ejecutada, dividida en 14 conceptos de trabajo, y un millón 172.4 mil pesos, a otra obra no realizada, referente a 17 conceptos de trabajo.

Otros 330 mil 400 pesos faltantes corresponden a recursos cuya aplicación no se comprobó, pero que fueron cargados al Programa Educación para Adultos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

En torno a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante el gasto federalizado, por concepto educativo, se apunta que el probable daño al erario fue de 385 millones 563.6 mil pesos; sin embargo, los estados aclararon 188 millones 511.4 mil, por lo que aún deberán aclarar 197 millones 52 mil pesos.

Destaca que Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Nuevo León y Querétaro fueron los únicos estados a los que no se les requirió alguna aclaración por posibles perjuicios.

Baja California, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, el Estado de México, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán lograron aclarar las observaciones que les fueron señaladas.

Esto quiere decir que, respecto a educación, el monto por aclarar únicamente recae en 12 entidades federativas, de las cuales San Luis Potosí cuenta con el monto más elevado, por 76.2 millones de pesos, seguido por Michoacán, con 68.6 millones, y Zacatecas, con 19.3 millones de pesos.

Identifican en 29 estados perjuicios por 637 mdp

A partir de 169 auditorías practicadas a las 32 entidades federativas del país, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó probables perjuicios a la Hacienda Pública por un monto de 637 millones 820 mil 200 pesos.

De acuerdo con la primera entrega de la Cuenta Pública 2021, la cifra de recursos recuperados fue de 190 millones 645 mil 200 pesos, por lo que resta por aclarar 447 millones 175 mil pesos.

De las 32 entidades federativas, las únicas a las que no se le apuntaron posibles daños al erario y que, por lo tanto, no deben restituir recursos fueron Colima, Nuevo León y Querétaro.

En tanto las entidades en las que se identificaron irregularidades, pero las aclararon, fueron Campeche, con observaciones por 471 mil 600 pesos; el Estado de México, por 13 millones 264 mil pesos; Guanajuato, por 15 millones 402 mil pesos; Puebla, por dos millones 754 mil pesos, Sonora, por 32 mil 900 pesos, y Tamaulipas, con tres millones 227 mil pesos.

El estado con un mayor monto por aclarar es Michoacán, que fue gobernado por el perredista Silvano Aureoles, pues según el informe, se le observaron irregularidades por 144 millones 989 mil 800 pesos, de los que sólo se recuperaron 11 millones 616 mil, por lo que el faltante es de 133 millones 373 mil pesos.

Diputados exigen revisar megaproyectos de la 4T

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó ayer los Informes Individuales de la Auditoría de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la Cámara de Diputados.

Durante la sesión, en la que el titular David Colmenares estuvo de forma remota, las y los diputados de las diferentes bancadas plantearon observaciones y solicitudes a la institución, entre los que se encuentra auditar a profundidad los megaproyectos del Gobierno federal, así como citar a una reunión a funcionarios públicos tras el análisis de los resultados.

El presidente de la Comisión de Vigilancia, Pablo Angulo Briceño dijo que el objetivo de reunirse con funcionarios será que aclaren los cuestionamientos que pudieran surgir.

Por el PRD, Marcelino Castañeda refirió que obras como el Tren Maya, Dos Bocas y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles han rebasado el costo presupuestado en origen, por lo que urgió un análisis a profundidad de sus gastos.

En el mismo sentido, Hiram Zetina, del PRI, y Sonia Murillo, del PAN, arremetieron contra el Gobierno federal al que reclamaron la desaparición de programas como el Fonden y el elevado recurso que se destina a programas y “obras faraónicas”, por lo que solicitaron al auditor profundizar en el estudio de las dependencias federales.

El emecista Mario Alberto Rodríguez Carrillo solicitó la instalación de una mesa de trabajo para subsanar los resultados de las auditorías;ugirió que durante los últimos cuatro años no han tenido un seguimiento efectivo.

Gilberto Hernández, del PVEM, solicitó a la ASF presentar una relación de las denuncias presentadas durante la actual gestión, así como aquellas que fueron procedentes, relacionadas con la atención a las auditorías, porque “es un área opaca que debe regularse”.

En tanto, Inés Parra, de Morena, acusó a David Colmenares de ser un auditor que “se ha comportado más como un auditor de golpeteo político y no como un verdadero auditor que combata la corrupción” y le exigió aclarar el costo que han generado las obras de remodelación en los edificios de la Auditoría en la Ciudad de México.

En un mensaje final, David Colmenares, sostuvo que los órganos de fiscalización son esenciales para un sistema de incentivos en el que “el uso del poder discrecional” se encuentra en todos los órdenes de gobierno.

El informe fue entregado de forma presencial a Pablo Angulo por parte de Víctor Andrade Martínez, quien acudió en representación del auditor.

Covid, imparable: 127 mil casos en última semana

Ayer, nuevo récord de contagios en 5ª ola: 24,537 en un día; hay 143,129 activos; en CDMX, demanda de vacuna para menores rebasa la capacidad instalada; van por más dosis y más sedes



Secretaría de Salud calcula que hay 149 mil 488 casos activos estimados y 723 mil 971 sospechosos de COVID-19 en México. **Foto ilustrativa: Cuartoscuro**

Por: CÉSAR HUERTA
- 01/07/2022 02:34

Con un nuevo máximo de contagios en las últimas 24 horas, al sumar 24 mil 537 casos positivos a Covid-19 y 47 defunciones a nivel nacional, se mantiene la tendencia creciente en la quinta ola de la pandemia.

De acuerdo con el Informe Técnico Diario de Covid-19, emitido por la Secretaría de Salud (SSa), los últimos tres días han sido los más altos en contagios en lo que va de la quinta ola por coronavirus, que comenzó desde hace 10 semanas. El acumulado sólo en estos tres días es de 68 mil 644 casos confirmados de la enfermedad.

El 28 de junio registró 20 mil 959; el 29 de junio, 23 mil 148 positivos, y este jueves 30 de junio hubo 24 mil 537 casos.

Desde el inicio de la pandemia hasta este jueves 30 de junio se han acumulado seis millones 034 mil 602 casos, con 325 mil 716 fallecimientos.

La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres del 52.4 por ciento. La mediana de edad en general es de 38 años.



Gráfico

Los casos confirmados acumulados por entidad son, con el mayor número: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Puebla y Sonora.

La distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio del 62 por ciento en hombres. La mediana de edad es de 64 años.

La Ssa indicó que la disponibilidad de camas generales y con ventilador mecánico para la atención de pacientes se ubica en 92 y 98 por ciento, respectivamente.

La dependencia refirió que en el sitio mivacuna.salud.gob.mx continúa abierto el registro para vacunación universal contra SARS-CoV-2 para niñas y niños de cinco a 11 años, adolescentes de 12 años y más, así como para adultos que faltan de iniciar o completar esquemas o refuerzo.

El epidemiólogo Alejandro Macías dijo a La Razón que la quinta ola está impulsada por las variantes y se caracterizan porque tienen dos cosas: primero, se transmiten fácilmente; segundo, escapan de la inmunidad y son capaces de reinfectar a quienes ya infectaron.

“Es algo que ya se esperaba. Está pasando en todo el mundo... México no es la excepción. Hay que decirle a la gente que las cosas no se han acabado, que todavía hay que insistir en la vacunación y mantener el uso de cubrebocas en espacios cerrados”, advirtió.

El doctor Héctor Rossete comentó que esta ola de contagios llega en un momento no adecuado, con 40 por ciento de población vacunada completamente y más del 30 por ciento sin ninguna vacuna.

El especialista en medicina de prevención, y creador de la Unidad Básica de Prevención en el estado de Tlaxcala, explicó que tenemos un alza importante de casos; en promedio, en la última semana se calculan aproximadamente más de 12 mil casos por día, según su estimación.

Refirió que, probablemente, esto se debe a la circulación de la subvariante BA.2.12.1, que actualmente es dominante en nuestro país y es la causante de la ola.

Detalló que, igual que en otros países, se espera que mientras el repunte sea por BA.2.12.1, se verá poco incremento en hospitalizaciones y muertes.



Informe Técnico Diario COVID-19 del jueves 30 de junio de 2022.Foto: Secretaría de Salud

Demanda de vacuna a menores rebasa la capacidad instalada

Las autoridades capitalinas reconocieron este jueves que la cantidad de niños de 11 años cumplidos que han acudido a los centros médicos para recibir su vacuna contra Covid-19 esta semana, “superó lo estimado”.

A partir de este jueves, se aumentó de 39 a 55 los centros médicos donde se aplica el biológico y se anunció la distribución de más dosis del mismo para contener la demanda.

Desde el pasado 27 de junio se registraron largas filas de pequeños acompañados de sus padres o tutores a las afueras de los centros de salud. Y desde entonces hubo quejas de padres y madres de familia por la insuficiencia de vacunas.

“Estos días hemos visto una demanda para niños que supera lo estimado para la Ciudad de México. Acabamos de recibir vacunas adicionales —más tarde se informó que fueron 90 mil— y estamos comenzando a resurtir las unidades donde faltan”, señaló la mañana de ayer, Eduardo Clark García Dobarganes, director de Gobierno Digital de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la Ciudad de México.

Estos días hemos visto una demanda de para niños que supera lo estimado para la ciudad. Acabamos de recibir vacunas adicionales y estamos comenzando a resurtir las unidades donde faltan
Eduardo Clark García, Director de Gobierno Digital de la CDMX

García Dobarganes aseguró que las vacunas para este grupo de edad están garantizadas e indicó que en el transcurso de ayer se normalizaría la situación.

Sin embargo, la inconformidad de algunos padres de familia continuó a lo largo del día, ocasionando, incluso un cierre vehicular en la alcaldía Venustiano Carranza.

Sobre avenida Eduardo Molina, un grupo de alrededor de 30 padres de familia se manifestaron para exigir más vacunas, toda vez que denunciaron que en algunos centros les dijeron que ya no había dosis desde las 10:00 de la mañana, situación que ya ocurría, dijeron, desde el lunes.

Y es que en las filas se vio a pequeños que no necesariamente cumplían con la edad que corresponde a esta semana de vacunación, que es exclusiva para aquellos menores con 11 años de edad cumplidos o que los cumplan a más tardar el último día de este año.

“Queremos una solución a las vacunas”, “queremos una solución al rezago de vacunas para nuestros hijos”, escribieron en carteles algunos de los inconformes. Incluso, se vio a pequeños portando pancartas para pedir la regularización del servicio.

Ante la alta demanda, el Gobierno capitalino ofreció una disculpa a los afectados por los inconvenientes y pidió a los residentes de las entidades aledañas a la ciudad esperar a la jornada de vacunación de sus municipios, pues recordó que las dosis que se asignan a la Ciudad de México dependen de su número de habitantes.

“Se pide paciencia y comprensión a padres y madres de familia, toda vez que hay la garantía de que todos los menores del rango de edad que corresponde vacunar tendrán su dosis”, explicó el Gobierno en un comunicado.

Esta no es la primera vez en la que se registra alta demanda y saturación de módulos de vacunación en la Ciudad de México. A finales del año pasado, cuando se anunció la aplicación del biológico a jóvenes, también se registraron largas filas y falta de vacunas, debido a que muchachos de otras entidades acudieron a la capital a vacunarse.

El Viacrucis de algunos para acceder al biológico

Padres y madres de familia de menores de 11 años denunciaron falta de vacunas desde las primeras horas del día, y la presencia de ciudadanos de otras entidades del país durante la jornada de vacunación.

Ese fue el caso de Rosario López, quien vive en el Estado de México, pero llegó con su pequeña de 11 años a un módulo de la alcaldía Cuauhtémoc porque ella estudia ahí. “A mí me causa confusión, no vivo en la ciudad, pero mi hija estudia y yo trabajo aquí, ¿entonces? Vine porque le toca por apellido, pero me dijeron que ya no hay, no es ni medio día”.

La madre de familia se dijo molesta por tener que faltar a su trabajo sin tener éxito: “me descuentan dinero y la niña también tiene que dejar de ir un rato a la escuela; ahora, andar buscando en otro y otro centro, es mucha pérdida de tiempo, desde anoche estuvimos revisando y vimos que éste nos quedaba cercano”, contó a La Razón.

En una situación similar se encontró el señor Abdiel Mendoza, a cuyo hijo le tocaba vacunarse el miércoles, pero, “no encontré vacunas”, por lo que este jueves se vio obligado a dejar su trabajo por segundo día consecutivo para llevarlo nuevamente.

“Sí está pesado y fíjate cómo a nosotros no nos pasó eso. Cuando me tocó a mí la vacuna, fue bien rápido, y eso lo celebro, porque rápido nos metían a la vacuna y no había desorden ni falta de vacunas”, comentó.

Para el padre de familia, la única opción que tendrá será esperar al viernes para llevar a su hijo a vacunarse “o ya de plano la siguiente semana o cuando tenga un chance”, pues advirtió que sólo tenía permiso de estar fuera de su trabajo durante un par de horas.

“Prácticamente me dijeron, a lo que vas y te regresas, porque también ayer pedí permiso otro rato”, comentó.

Joselyn, una pequeña, sí tuvo suerte y logró vacunarse el miércoles. Sin embargo, su madre advirtió que tuvieron que llegar a formarse a las 6:00 de la mañana para alcanzar: “me imaginaba que iba a estar así, nos dijeron unos conocidos que desde tempranito (...) y yo ya no quería esperarme a otra semana o a después para que se vacune, ya de una vez”.